

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Prueba Extraprocesal- Interrogatorio de parte
SOLICITANTE	Margarita María Cardona Santa
SOLICITADOS	Diego León Macías Correa Juan Carlos Macías Correa
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00202-00
DECISIÓN	Incorpora y tiene por valida notificación remitida vía correo electrónico.

Medellín, primera (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al plenario memorial allegado por el apoderado judicial de la actora (Archivo 15 Expediente Digital), que da cuenta del envío de la notificación remitida a las direcciones electrónicas de las personas a notificar, señores DIEGO LEÓN MACÍAS CORREA (direccionadministrativa@trilatero.co) y JUAN CARLOS MACÍAS CORREA (juanc836m@gmail.com) mediante la empresa de mensajería Enviamos Comunicaciones S.A.S. el día 25 de agosto de 2021, adjuntándose constancia mediante la cual se verificó la apertura del mensaje de datos por parte de los destinatarios del mismo día; notificaciones que se tendrán por validades al encontrarse ajustadas a lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y Sentencia C- 420 de 2020 de la Corte Constitucional, como sustitutivo de la notificación personal.

Se advierte a los citados que la inasistencia a la audiencia, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versan las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito (art. 205 CGP); interrogatorio escrito que ya fue aportado por la parte interesada y se encuentra en custodia de la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

JUEZ

JF(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 132 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 02 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a35d7a3399cfe92cceae887ec07c4d441875848fc1191910f53dd8e35028ced**
Documento generado en 01/09/2021 02:41:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>